

**CONVOCATORIA: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS PARA EL APOYO DE PROYECTOS DE I+D, EN CENTROS DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19**

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES										
El que fije la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, en cada anualidad.	Desde el 06/03/2021 hasta el día de publicación en el BOCYL del cierre de la convocatoria o 3 meses antes de la fecha máxima de concesión (30/04/2021) o fecha que la sustituya.										
PERIODO FINANCIABLE	TIPO DE AYUDA										
Del 01/02/2020 en adelante.	Subvención										
OBJETIVO											
<p><b>Facilitar la I+D relacionados con el COVID-19</b> y otros antivirales, respaldar la construcción y mejora de instalaciones de ensayo de productos relacionados con el COVID-19, así como la creación de capacidades adicionales para la producción de los productos necesarios para responder al brote. Se incluyen medicamentos (incluidas vacunas) y tratamientos, productos intermedios; activos farmacéuticos y materias primas; productos sanitarios y equipos hospitalarios y médicos (respiradores, ropa y equipos de protección, herramientas de diagnóstico) y materias primas necesarias; desinfectantes, productos intermedios y materias primas necesarias para su producción; herramientas de recogida y tratamiento de datos. También se incluyen las innovaciones de procesos para una producción eficiente de los productos sanitarios.</p>											
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES											
<p><b>Empresas y autónomos</b> con al menos un centro de trabajo en Castilla y León.</p>											
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN											
<p>La intensidad de la subvención dependerá de la puntuación que se obtenga en la valoración del proyecto y tendrá un <b>máximo del 80%</b> de los costes subvencionables, hasta un <b>máximo de 800.000€</b> por empresa/autónomo.</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Puntuación</th> <th>% subvención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>≥ 60 y &lt; 70</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>≥ 70 y &lt; 80</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>≥ 80 y &lt; 90</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>≥ 90</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>		Puntuación	% subvención	≥ 60 y < 70	50%	≥ 70 y < 80	60%	≥ 80 y < 90	70%	≥ 90	80%
Puntuación	% subvención										
≥ 60 y < 70	50%										
≥ 70 y < 80	60%										
≥ 80 y < 90	70%										
≥ 90	80%										
<p>La puntuación mínima para considerar un proyecto financiable serán 60 puntos.</p>											
PROYECTOS FINANCIABLES											
<p>Los proyectos deberán ser de <b>Investigación industrial</b> o <b>Desarrollo experimental</b>.</p>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Proyectos de I+D</b> que lleven a cabo <b>investigación relacionada con el COVID-19 y otros antivirales</b>, así como <b>innovaciones de procesos</b> para una <b>producción más eficiente</b> de los productos necesarios.</li> <li>- <b>Proyectos</b> que hayan recibido un <b>Sello de Excelencia</b> concerniente al <b>COVID-19</b> en el marco del <b>instrumento para PYMES de Horizonte 2020</b>.</li> </ul>											
<p>Los proyectos deberán ser realizados en un centro de trabajo de Castilla y León y todo el personal participante deberá estar dado de alta en la Seguridad Social en un centro de trabajo de esta comunidad.</p>											



CONVOCATORIA: **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS PARA EL APOYO DE PROYECTOS DE I+D**, EN CENTROS DE TRABAJO DE CASTILLA Y LEÓN, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE **COVID-19**

#### GASTOS SUBVENCIONABLES

- Gastos de **personal**.
- Costes de **activos materiales y/o inmateriales** (se aplicarán criterios de prorrateo).
- **Colaboraciones externas**. No serán subvencionables las subcontrataciones de empresas vinculadas, salvo autorización del instituto.
- **Costes de materias primas, suministros y productos similares**, de naturaleza consumible.

**En ningún caso serán subvencionables los costes incurridos antes del 01/02/2021.**

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN

- a) Capacidad tecnológica (máx. 30 puntos): Esfuerzo tecnológico, adecuación y experiencia del personal que integre el equipo de I+D+i, disponibilidad de medios técnicos para abordar el proyecto. Adecuación del presupuesto a los objetivos del proyecto y capacidad económica del solicitante.
- b) Tipología del Proyecto (máx. 45 puntos): Tipología de desarrollos y soluciones propuestas, viabilidad y calidad técnica, grado de innovación tecnológica, dificultad técnica y complejidad del proyecto.
- c) Repercusión económica y social prevista por la aplicación del resultado del proyecto (máx. 25 puntos): Plan de aprovechamiento e industrialización de los resultados e impacto económico en Castilla y León, valorando especialmente las previsiones de internacionalización, crecimiento económico y creación de empleo tanto en la empresa solicitante como la que pueda esta inducir en proveedores o empresas auxiliares. Que el proyecto tenga como objetivo cubrir una actividad no existente y/o no cubierta en Castilla y León.
- d) Superar los porcentajes de contratación de personas con discapacidad exigidos en la normativa vigente (máx. 5 puntos).
- e) Criterios que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación y el desarrollo sostenible (máx. 10 puntos).
- f) Localización territorial del proyecto (máx. 5 puntos).

#### OTRAS CONSIDERACIONES

- **Concurrencia no competitiva**. Se atenderá al orden de presentación, en función de que la documentación esté completa y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.
- **Efecto incentivador**: si el proyecto se ha **iniciado a partir del 01/02/2020**. Para proyectos **iniciados antes**, la ayuda tiene efecto incentivador si es necesaria para **acelerar o ampliar** el alcance del proyecto y sólo se podrán solicitar para sufragar los **costes adicionales** relacionados con los esfuerzos de aceleración o ampliación del alcance.
- Se prevén **anticipos del 50%** previa constitución de **garantías**.
- No podrán concederse a empresas y autónomos que ya estuvieran en crisis a 31/12/2019.
- Cofinanciación con Fondos FEDER.
- Compatibles con otras ayudas.
- **Tramitación electrónica**.

Bases reguladoras:  
Convocatoria:

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2020/10/20/pdf/BOCYL-D-20102020-11.pdf>  
<https://bocyl.jcyl.es/boletines/2021/03/05/pdf/BOCYL-D-05032021-12.pdf>